

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Oficio 529-09-2024

PRÉSIDENTE

Guatemala, septiembre 9 de 2024

Licenciado
Nery Abilio Ramos y Ramos
Presidente del Congreso de la Republica
Su Despacho

Señor Presidente:



Remito para su conocimiento el punto **4.2** del acta de sesión número **65-2024** de fecha 29 de agosto de 2024 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el **Acuerdo No. 15-2024**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 05-2024** por un monto de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON 59/100 (Q. 95,730,329.59)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 149-08-2024 del 23 de agosto de 2024, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Sergio Mario Silva Lorenzana



Anexo: Lo indicado

Cc. Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, y Departamento de Contabilidad
OOLM/gdem

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Oficio 530-09-2024

PRÉSIDENTE

Guatemala septiembre 9 de 2024

Licenciada

Astrid Jannete Villacorta

Directora Técnica del Presupuesto en funciones

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

11 SEP 2024

Firma:  Hora: 13:19
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Villacorta:

Remito para su conocimiento el punto 4.2 del acta de sesión número 65-2024 de fecha 29 de agosto de 2024 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el Acuerdo No. 15-2024; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 05-2024** por un monto de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON 59/100 (Q. 95,730,329.59)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 149-08-2024 del 23 de agosto de 2024, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Sergio Mario Silva Lorenzana



Anexo: Lo indicado

Copia: Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, y Departamento de Contabilidad
OOLM/gdem